



Top Sport

¡Tu seguro de viaje internacional para conquistar tus metas!



INSURANCE TRAVEL

Coberturas

Límites

1 GARANTÍAS DE ASISTENCIA. Asistencia médica y sanitaria	
En España	10.000 €
En el extranjero	1.000.000 €
Por Enfermedad Preexistente o Crónica, en caso de urgencia vital	50.000 €
Gastos odontológicos	200 €
2 ASISTENCIA EN VIAJE	
Convalecencia en hotel del asegurado	150 € día/15 días
Convalecencia en hotel del acompañante por enfermedad o accidente del asegurado	150 € día/15 días
Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	Ilimitado
Repatriación o transporte de los demás Asegurados	Ilimitado
Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización	Ilimitado
Gastos de estancia del familiar desplazado en caso de hospitalización del asegurado	150 € día/10 días
Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	Ilimitado
Regreso anticipado por hospitalización de un familiar	Ilimitado
Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional del Asegurado	Ilimitado
Regreso anticipado por declaración de estado de alarma o aviso de cierre de fronteras en origen o destino	Ilimitado
Repatriación o transporte del Asegurado fallecido	Ilimitado
Desplazamiento de un familiar en caso de fallecimiento del asegurado	Billete Ida-vuelta
Gastos de estancia del familiar desplazado en caso de fallecimiento del asegurado	100 € día/10 días
Envío de medicamentos en el extranjero	Incluido
Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje	150 €
Gastos de gestión por pérdida o robo de documentos	250 €
Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
Servicio de Información	Incluido
Pérdida de llaves de la vivienda habitual	60 €
Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad	150 €
Búsqueda y rescate del Asegurado	2.000 €
Reincorporación al plan de viaje tras hospitalización del asegurado	180 €
Envío de un sustituto del Asegurado en caso de repatriación	Ilimitado
Auxiliar a domicilio	30 horas
Auxiliar de ayuda a domicilio para el cuidado de los hijos menores de 16 años o discapacitados	30 horas
3 GARANTÍAS DE EQUIPAJES	
Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	Incluido
Robo y daños materiales al equipaje	3.000 €
Demora en la entrega del equipaje facturado	200 €
4 GARANTÍAS DE DEMORA DE VIAJE Y PÉRDIDA DE SERVICIOS	
Demora del viaje en la salida del medio de transporte	100 €/6 h hasta 1.000 €
Pérdida de enlaces del medio de transporte	700 €
Pérdida del medio de transporte por accidente "in itinere"	350 €
Transporte alternativo por pérdida de enlaces	700 €

Coberturas

Límites

Gastos de prolongación de estancia en hotel por extensión del Viaje	150 €/7 días															
Pérdida de servicios contratados por prescripción médica	500 €															
Pérdida de servicios contratados	300 €															
Pérdida de servicios contratados por hospitalización	500 €															
5 GARANTÍAS DE ANULACIÓN DE VIAJE. Cancelación de Viaje	45 Causas															
En España	2.500 €															
En Europa	5.000 €															
En Mundo	7.000 €															
Gastos de anulación de la salida del medio de transporte debido a huelga	300 €															
Gastos de anulación por terrorismo y catástrofes naturales	300 €															
Modificación de las fechas del viaje en lugar de cancelar	Coste inferior a la cancelación del viaje															
6 REEMBOLSO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS																
En España	800 €															
En Europa	1.500 €															
En Mundo	3.000 €															
7 ASISTENCIA LEGAL																
Defensa de la responsabilidad penal en el extranjero	10.000 €															
Adelanto de fondos monetarios en el Extranjero	3.000 €															
8 RESPONSABILIDAD CIVIL																
Responsabilidad Civil Privada	60.000 €															
9 ACCIDENTES PERSONALES																
Seguro de Accidentes personales 24 horas	15.000 €															
Seguro de Accidentes personales exclusivamente en el medio de transporte público	40.000 €															
10 GARANTÍAS DE MASCOTAS																
Reembolso de Gastos médicos Veterinarios urgentes	300 €															
Cuidado de los animales domésticos de compañía (perros y gatos)	30 horas															
Gastos por traslado o repatriación de la mascota y dueño	1.200 €															
Gastos de estancia de la mascota en residencia por hospitalización del Asegurado	500 €															
Anulación de viaje debido al extravío, robo, enfermedad grave o fallecimiento de la Mascota del Asegurado.	Incluido															
11 GASTOS DE ANULACIÓN POR FUERZA MAYOR																
Gastos de anulación por Fuerza Mayor	3.000 €															
12 I4FLIGHT (Garantía de protección de vuelo) - Ampliación																
	<table><tr><th colspan="2">Opción Base</th><th>Opción Plus</th></tr><tr><th>España</th><th>Europa/Mundo</th><th>Cualquier Destino</th></tr><tr><td>Gastos de reubicación del viaje</td><td rowspan="4">500 €</td><td rowspan="4">1.000 €</td></tr><tr><td>Gastos durante la espera</td></tr><tr><td>Pérdida de servicios contratados</td></tr><tr><td>Quiebra de proveedores</td></tr><tr><td></td><td></td><td>1.500 €</td></tr></table>	Opción Base		Opción Plus	España	Europa/Mundo	Cualquier Destino	Gastos de reubicación del viaje	500 €	1.000 €	Gastos durante la espera	Pérdida de servicios contratados	Quiebra de proveedores			1.500 €
Opción Base		Opción Plus														
España	Europa/Mundo	Cualquier Destino														
Gastos de reubicación del viaje	500 €	1.000 €														
Gastos durante la espera																
Pérdida de servicios contratados																
Quiebra de proveedores																
		1.500 €														

Imbatible

Asistencia médica:
1 Millón €

Anulación de viaje:
7.000 €

Enfermedades
Preexistentes

Anulación por
Fuerza Mayor:
3.000 €

Anulación por Lesión
que impida participar
en el evento deportivo

Garantía
I4FLIGHT
(opcional)

Pérdida de
servicios

CICLORED

Servicios y Cobertura



Anulación por Fuerza Mayor

Ante guerras, huelgas, terrorismo, problemas climatológicos, etc.

Consulta todos los posibles eventos.



Anulación por Lesión

Ante lesiones musculares o de otro tipo, que impidan al Asegurado participar en el evento deportivo.



Enfermedades Preexistentes

Incluida tanto en la asistencia en viaje por urgencia vital, como en la anulación de viaje.

Consulta condiciones.



I4FLIGHT

(Garantía de protección de Vuelo)

Ante la cancelación de vuelo:

- Cambio de billete
- Manutención y alojamiento
- Pérdida de servicios terrestres en destino



Doctor for Travel (D4T)

Atención médica personalizada por videollamada 24x365.



Whatsapp

Incluimos Whatsapp como sistema de comunicación en caso de incidencia durante tu viaje.



**INSURANCE
TRAVEL**



Causas de anulación

1. Enfermedad Grave, Accidente Grave o fallecimiento del:

Asegurado, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el Asegurado, ascendientes, descendientes de hasta tercer grado, padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, cuñados, yernos, nueras, suegros, tíos, sobrinos, bisabuelos y bisnietos y/o del sustituto profesional del Asegurado, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirlo el Asegurado.

- Incluye la cancelación del Viaje debido a que el Asegurado contraiga la enfermedad de COVID-19 con posterioridad a la contratación del Viaje y del seguro y que le impida viajar en las fechas previstas.

- Incluye la cancelación del Viaje debido al fallecimiento de un Familiar del Asegurado por la enfermedad de COVID-19 ocurrido con posterioridad a la contratación del seguro y antes del inicio del Viaje y que le impida al Asegurado viajar en las fechas previstas.

- Incluye la cancelación del Viaje debido a hospitalización del Asegurado de al menos 24 horas por enfermedad mental, psíquica o nerviosa dentro de los 7 días anteriores al comienzo del Viaje.

2. Perjuicios graves en el Domicilio Habitual o local profesional del Asegurado, siempre que este ejerza una profesión liberal o sea el explotador directo del mismo, como consecuencia de Robo, incendios u otros daños y que necesariamente impliquen la presencia del Asegurado.

3. Despido laboral del Asegurado por causa no disciplinaria, siempre que al inicio del seguro no existiera comunicación verbal o escrita.

4. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo del Asegurado en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión del seguro y de la que no se tuviese conocimiento en la fecha en la que se hizo la reserva del Viaje.

5. La convocatoria del Asegurado como parte, testigo o jurado en un Tribunal Civil, Penal, Laboral. Quedarán excluidos aquellos casos en que el Asegurado sea citado como imputado por procesos iniciados antes de la contratación del Viaje y del seguro. Para el resto de las comparecencias, la citación deberá ser posterior a la contratación del Viaje y del seguro.

6. Convocatoria del Asegurado como miembro de una mesa electoral, con posterioridad a la fecha de contratación del Viaje y del Seguro, que coincida con las fechas del Viaje.

7. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro. No están cubiertos los exámenes que se celebren en fechas anteriores al comienzo del Viaje ni los exámenes a los que el Asegurado se haya adherido en fechas posteriores a la contratación del Viaje si la fecha de examen ya es conocida y coincide con las fechas del viaje.

8. Anulación de dos Acompañantes del Asegurado, inscritos en el mismo Viaje y Asegurados en esta misma Póliza, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas en esta garantía y, debido a ello tuvieran que viajar solos.

Si los dos Acompañantes asegurados y cubiertos decidieran mantener la contratación del Viaje y utilizarla en solitario, quedarán cubiertos los gastos adicionales que el proveedor del viaje le imputara en concepto de suplemento hasta un importe máximo de 200 € por persona asegurada.

Los menores de 18 años no se contabilizan dentro del cómputo de Acompañantes si quedan solos en el Viaje o acompañados por un solo adulto.

9. Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio o la continuación de su Viaje.

10. Robo de documentación o Equipaje que imposibilite al Asegurado iniciar el Viaje.

11. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600 €.

12. El traslado forzoso del trabajo por un período superior a 3 meses. Se entiende por traslado el cambio de destino del trabajador a un centro de trabajo distinto de la misma empresa que le exija cambio de residencia.

13. La llamada inesperada para una intervención quirúrgica del Asegurado, de un Familiar, de un Acompañante del Asegurado si estos dos viajan solos y si está inscrito en la misma reserva y también Asegurado o del sustituto profesional del Asegurado, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirlo el Asegurado.

14. Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo, que precisen a juicio de un profesional médico, reposo en cama.

15. La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado o en el lugar de destino del Viaje. También queda cubierto por esta garantía la declaración oficial de zona catastrófica del lugar de tránsito hacia el destino, siempre que este sea el único camino por el cual acceder al lugar de destino.

16. La obtención de un Viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario.

17. La retención policial por causas no delictivas.

18. Entrega de un niño en adopción.

19. Convocatoria para trámites de divorcio.

20. Prórroga de contrato laboral.

21. Concesión de becas oficiales que impidan la realización del Viaje.

22. Inesperada llamada para trasplante de órganos de: Asegurado o un Familiar; un solo Acompañante del Asegurado, inscrito en la misma reserva y también Asegurado.

23. Firma de documentos oficiales en las fechas del Viaje, exclusivamente ante la Administración Pública.

24. Cualquier enfermedad de niños menores de 48 meses que sean Asegurados por esta Póliza.

25. Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida al Asegurado el desarrollo de su actividad profesional.

26. Avería en el vehículo propiedad del Asegurado que impida el inicio del Viaje. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600 €, en ambos casos según baremo del fabricante.

27. Gastos de cesión del Viaje del Asegurado a otra persona por alguna de las causas garantizadas

28. Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía o Bomberos. Siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión del seguro y de la que no se tuviese conocimiento en la fecha en la que se hizo la reserva de la estancia.

29. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva de Sanción de tráfico superior a 600 €. Se entiende a efectos de esta cobertura que la infracción ha sido notificada al Asegurado con posterioridad a la fecha de la contratación de la reserva.

30. Abandono del Viaje por retraso superior a 24 horas en el medio de transporte con motivo de la desaparición del objeto del Viaje. Los gastos de anulación se indemnizarán salvo que hayan sido abonados previamente por la compañía transportista.

31. La no concesión de VISADOS, ESTA o ETA por causas injustificadas. Queda expresamente excluida la no concesión de visados cuando el Asegurado no hubiera realizado las gestiones pertinentes dentro del plazo y forma para su concesión.

32. Debido a la retirada del carné de conducir del Asegurado siempre y cuando fuera a utilizarse el vehículo como medio de locomoción para la realización del Viaje y ninguno de los Acompañantes del Asegurado pudiera sustituirle en la conducción del vehículo.

33. Debido a la cancelación de ceremonia de boda, siempre que el Viaje asegurado fuese un Viaje de novios o de luna de miel.

34. Debido al extravío, Robo, enfermedad grave o fallecimiento de la Mascota del Asegurado, sobrevenido con posterioridad a la suscripción del seguro y que le impida al Asegurado iniciar su Viaje.

35. Debido a la cancelación del evento o concierto objeto del Viaje por causas ajenas al Asegurado (inclemencias meteorológicas, motines, atentado etc.).

36. Debido a un atentado terrorista en el destino del Viaje, siempre y cuando el mismo se produzca dentro de los 7 días previos al inicio del viaje y siempre que la zona a dónde se viaja se haya visto afectada directamente por dicho atentado.

37. Parto prematuro de la Asegurada, anterior a las 29 semanas de gestación.

38. Robo del vehículo del Asegurado dentro de las 48 horas antes de la salida que le impida iniciar su Viaje.

39. Cuarentena médica obligatoria que imposibilite al Asegurado viajar en las fechas previstas.

40. Cambio vacacional impuesto unilateralmente por la empresa que implique necesariamente la incorporación del Asegurado a su puesto de trabajo durante el periodo de sus vacaciones, debidamente justificado mediante certificado acreditativo expedido por parte del representante legal de la empresa cumplimentado con el motivo, fecha de la comunicación de este cambio vacacional, firma, sello de la empresa y datos registrales del poder del representante legal.

41. Anulación del cónyuge o pareja, así como de los hijos que convivan con el Asegurado, inscritos en la misma reserva y asegurados en esta misma póliza, siempre que la anulación este motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía en todos sus apartados, exceptuando la causa Enfermedad Grave, Accidente Grave o fallecimiento y la causa Anulación de dos Acompañantes del Asegurado.

42. Convocatoria para examen de oposición oficial como miembro del tribunal, cuya celebración tenga lugar dentro de las fechas previstas para el Viaje asegurado.

43. Llamada para pruebas médicas del Asegurado, con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro, de un Familiar o de un Acompañante del Asegurado si estos dos viajan solos y si están inscritos en el mismo Viaje y asegurados en esta misma Póliza, realizadas con carácter de urgencia, siempre que coincidan con las fechas del viaje y estén justificadas por la gravedad del caso.

44. Cancelación de juicio del Asegurado si el viaje estaba contratado para acudir a dicho juicio.

También quedarán cubiertos los gastos suplementarios que aplique el proveedor del viaje por modificación en las fechas del Viaje asegurado siempre que no sean superiores a los gastos de anulación y siempre que el motivo de esta modificación estuviera cubierto por cualquiera de las causas anteriormente enumeradas.

45. Lesión muscular o de otro tipo que impida la participación del Asegurado en el evento deportivo.

Al objeto de que los Servicios Médicos del Asegurador puedan valorar si el alcance de dicha lesión impide al Asegurado participar en el evento deportivo, el Asegurado deberá aportar la oportuna documentación que así lo acredite (por ejemplo, Ecografía RMN o Electromiografía o TAC que permita valorar la integridad / rotura fibrilar de los músculos).